



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: Autoriza contratación directa menor a 10 UTM a Proveedor que se indica.-**

Monte Patria, 18 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.966.-

**VISTOS:**

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 131 de fecha 06-03-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18-04-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- Artículo N° 10, numeral 8 del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- El Pedido de Materiales N° 131 de fecha 06-03-2018.
- La necesidad de reparar sistema eléctrico CESFAM Monte Patria.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE,** La reparación y cambio de enchufes en CESFAM Monte Patria. Según Orden de compra N°2996-230-SE18, al Proveedor que se indica:

Pablo Rojas Borquez	R.U.T. N°	\$ 46.410.-
---------------------	-----------	-------------

**2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE:** Reparación sistema eléctrico CESFAM Monte Patria.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.300 "Mantenimiento y Reparación de edificaciones".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE